



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: ELIMINA INSCRIPCION EN  
REGISTRO DE CORREDORES DE  
REASEGURO EXTRANJERO DE ENTIDAD  
QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 25 ABR 2014**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 118 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 16 del D.F.L. N°251,  
de Hacienda, de 1931 y en la Norma de Carácter General N° 139 de este Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la entidad Swinglehurst Limited no registra póliza vigente para garantizar el desarrollo de sus operaciones, toda vez que la última presentada a este Servicio terminó su vigencia con fecha 30 de septiembre de 2011, sin que la haya actualizado no obstante los requerimientos efectuados al representante legal registrado.

2.- Lo anterior implica que ha dejado de cumplir los requisitos previstos en el N° 2 del artículo 16 del D.F.L. N° 251, de 1931.

**RESUELVO:**

1.- Elimínese, a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero de la entidad denominada "Swinglehurst Limited", registrada bajo el código C-218, de fecha 12 de diciembre de 2003.

2.- La entidad precedentemente señalada mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los reasegurados por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.

**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

OFORD.: N°5496  
Antecedentes.: Inscripción Corredor Reaseguros  
Materia.: Vencimienbto póliza para desarrollo  
operaciones  
SGD.: N°2014020018680  
Santiago, 21 de Febrero de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A : Gerente General  
LATINBROKER INTERNACIONAL S.A.  
AV.EL GOLF 40, PISO 20 - Ciudad:SANTIAGO

---

De acuerdo a los antecedentes que obran en esta Superintendencia, la póliza exigida por la normativa para el desarrollo de operaciones de su representada como corredor de reaseguros venció con fecha 1 de octubre pasado.

Por lo anterior, se requiere la presentación de la nueva póliza dentro del plazo que se indica, bajo apercibimiento de eliminación de su inscripción.

La respuesta debe ser entregada en la oficina de partes de esta Superintendencia, a más tardar 10 días corridos después de la recepción de este documento.

Saluda atentamente a Usted.

  
  
**GONZALO QUIROGA RIOBO**  
JEFE DIVISION CONTROL ENTIDADES NO ASEGURADORAS  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Con Copia

1. : ANDRES SANFUENTES A.  
AV. EL GOLF 40 PISO 20 SANTIAGO

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 20145496372850SLpDEwOUQWQcWUWOiKAXMsXIKbgHHD



2014020020236

27/02/2014 - 12:24

Operador: PFRANCO

Div. Control de Entidades no Aseguradoras

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Chile

Atención: Sr. Gonzalo Quiroga Riobo  
Jefe División Control Entidades No Aseguradoras

Santiago, 26 de febrero de 2014

**Ref.: Responde OFORD 5496 de fecha 21 de febrero de 2014**

De mi consideración:

Por medio de la presente y en representación de la Latinbroker Internacional S.A., entidad inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros como Corredora de Reaseguros Extranjeros, vengo en comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros, que mi representada ha tomado el acuerdo de cancelar su inscripción en el citado registro.

Quedamos a su disposición en caso que necesiten cualquier información adicional.

Atentamente,

Andrés Sanfuentes Astaburuaga  
Latinbroker Internacional S.A.



2014020020238

27/02/2014 - 12:24

Operador: PFRANCO

Div. Control de Entidades no Aseguradoras

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Chile

Atención: Sr. Gonzalo Quiroga Riobo  
Jefe División Control Entidades No Aseguradoras

Santiago, 26 de febrero de 2014

**Ref.: Responde OFORD 5496 de fecha 21 de febrero de 2014**

De mi consideración:

Por medio de la presente y en representación de la Latinbroker Internacional S.A., entidad inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros como Corredora de Reaseguros Extranjeros, vengo en comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros, que mi representada ha tomado el acuerdo de cancelar su inscripción en el citado registro.

Quedamos a su disposición en caso que necesiten cualquier información adicional.

Atentamente,

Andrés Sanfuentes Astaburuaga  
Latinbroker Internacional S.A.